



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200076800

Obre en autos y póngase en conocimiento de la demandante, la NOTA DEVOLUTIVA, remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (págs.3 a 9 cdno. 2) en la que indica la falta de pago completo de los derechos registrales.

Por lo anterior, se le hace un enérgico llamado de atención a la parte demandante para que esté atenta al cumplimiento de las cargas pecuniarias que el asunto amerita, habida cuenta que dicha nota se debe a su desatención e implica una carga laboral para éste Despacho Judicial, lo cual desconoce los principios de eficacia y celeridad de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df775660c4e9635e02a17db1f10f0a71a49df539e7841017adf6f8735b8b7adf**

Documento generado en 26/11/2021 06:40:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>